

NORMAS A SEGUIR EN LOS EDIFICIOS (CENTROS, DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS, etc)

Reunión 19 de mayo de 2020

La incorporación a la fase 1 de Ponferrada junto con las medidas de flexibilización de las restricciones que estaban establecidas a las Universidades estando en fase 0, **nos insta a establecer protocolos de actuación y recordar lo que**, el "Plan de incorporación progresiva del personal de la ULE a la actividad presencial" (http://servicios.unileon.es/unidad-prevencion-riesgos-laborales/files/2020/05/plan_de_incorporacion_ule_covid19_20200508.pdf) establece para esta nueva situación a tener en cuenta **a partir del próximo día 25 de mayo de 2020:**

- a) Se mantendrá el teletrabajo, siempre que sea posible.
- b) Los empleados públicos comprendidos en el apartado de "**Colectivos vulnerables**" estarán exceptuados de incorporarse en esta primera fase y realizarán o continuarán realizando teletrabajo, si es posible, salvo que en el momento de pasar a la fase 1, el empleado público haya sido valorado por los facultativos del Servicio de Prevención y consideren que su incorporación pueda ser presencial (citaciones2451@aspyprevencion.com; tlfno.: 987-875405).
- c) En relación con la **conciliación familiar con la vida laboral** contemplada en el apartado 4 del **Plan** de la ULE, deberá solicitarse y acreditarse mediante el modelo que se adjunta. Las personas que lo hayan solicitado y acreditado, no deberán volver a hacerlo y, realizarán o continuarán realizando teletrabajo, si es posible.
- d) En aquellos **puestos de trabajo en los que se realice la actividad en espacios no compartidos**, el empleado público se incorporará a su puesto de trabajo si no es posible teletrabajar o el Responsable considere que las necesidades organizativas o de funcionamiento del puesto lo requieren.
- e) Para el **resto de empleados públicos** no comprendido en los apartados anteriores y "*si las necesidades organizativas o de funcionamiento del puesto de trabajo requieren la presencialidad*", establecida por el Superior Jerárquico, incorporación será en un número no superior al 50% de la plantilla del Servicio/Sección/Unidad Administrativa/Departamento/Instituto o servicio de investigación/Biblioteca /Animalario/LTI y Conserjerías en cada edificio, siempre que se pueda mantener una distancia de separación de 2 metros y ésta se realizará con carácter rotatorio.

Código Seguro De Verificación	gnioTkB4xBcmxI/d2C8DGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León En Funciones	Firmado	20/05/2020 11:13:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gnioTkB4xBcmxI/d2C8DGA==		





- f) Los **Centros permanecerán cerrados excepto para los servicios de atención al público y préstamo de libros** que estarán condicionados a la instalación de mamparas protectoras en los mostradores.
- g) Se habilitará en cada Centro una única puerta de entrada y una de salida, con señalización de las mismas.
- h) Los despachos, laboratorios y demás espacios que no se utilicen, permanecerán cerrados.
- i) El **personal ajeno a la Universidad** (distribuidores, etc.) deberán realizar las entregas en los recibidores o hall de entrada, no pudiendo entrar en el resto de las instalaciones del Centro o dependencia. Serán atendidos por el Conserje o destinatario del producto.
- j) Las **mascarillas** se pondrán a disposición en las Conserjerías de los Centros, así como desinfectantes para manos, debiendo hacer un uso responsable de ello. Se recuerda que es obligatorio el uso de mascarillas en el interior del edificio.

Se colocarán dispensadores automáticos sin contacto y su ubicación será determinada por el Decano/Director/Responsable del Centro.

En los edificios donde no hay conserje, las mascarillas se recogerán en el edificio más próximo con conserjería.

- k) Sería conveniente realizar protocolos de uso de todos los laboratorios o servicios de investigación de la ULE. A nivel de Bibliotecas, ya se ha solicitado y, en el momento en que lo reciba la Gerencia, os lo haremos llegar para vuestro conocimiento.
- l) Se enviará un correo electrónico a las Unidades Administrativas de Centro y Conserjerías de Centros para comunicarles que a partir del día 25 de mayo de 2020, deberán prestar servicios, al menos, una persona respectivamente. Si el Responsable de Centro y, tal y como establece el apartado e), considera que por cuestiones de organización y/o funcionamiento, es necesario que asistan más personas al puesto de trabajo, éstas no lo harán en número superior al 50% y siempre que se garanticen las medidas de seguridad.

Código Seguro De Verificación	gnioTkB4xBcmxI/d2C8DGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León En Funciones	Firmado	20/05/2020 11:13:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gnioTkB4xBcmxI/d2C8DGA==		





- m) Se pondrá cartelería relativa a: normas a tener en cuenta en relación al uso de mascarilla, distancia, guantes, si es preciso...y uso de ascensores.

Se colocarán vinilos en el suelo en los puntos de atención al público para que respeten la distancia de seguridad.

IMPORTANTE: Es obligatorio mantener la distancia de separación de, al menos, 2 metros, así como el **uso de mascarilla** tanto para los empleados como el personal que acceda a las instalaciones.

León, 20 de mayo de 2020

Juan Francisco García Marín
Rector en funciones

Código Seguro De Verificación	gnioTkB4xBcmxI/d2C8DGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León En Funciones	Firmado	20/05/2020 11:13:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gnioTkB4xBcmxI/d2C8DGA==		

